
 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777150156211564254
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2017/00003525H	DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS DE PRIMARIA, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y COLEGIOS CON NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES DURANTE EL CURSO 2016/2017
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de MUNICIPAL DEPORTES	
Emisor: RZE	
Fecha Emisión: 22/06/2018	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	


## ANUNCIO

La Concejalía delegada de Deportes, Ferias y Mercados, órgano instructor del procedimiento relativo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de primaria, institutos de enseñanza secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales durante el curso 2016/2017; ha formulado la propuesta de resolución provisional de la referida convocatoria, con fecha 13 de junio de 2018. Los proyectos admitidos a la convocatoria se han valorado, según los criterios fijados en el artículo 7 de las bases reguladoras.

En consecuencia, se propone:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta provisional de resolución de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para actividades deportivas organizadas por las AMPAS de los colegios de primaria, institutos de enseñanza secundaria y colegios con niños con necesidades educativas especiales durante el curso 2016/2017, aprobada por resolución de Alcaldía número 5227, de 15 de diciembre de 2017 (Boletín Oficial de Cantabria número 3 de 4 de enero de 2018 y extracto número 25 de 5 de febrero de 2018); concediendo a favor de las asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones por la cuantía que en cada caso se indica:

ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	REGISTRO ENTRADA	PETICIÓN	PROPUESTA CONCESIÓN
AFA EL SALVADOR	G39231618	2018006178	3.454,04 €	2.250,00 €
AMPA COLEGIO CERVANTES	G39011010	2018006452	1.500,00 €	827,39 €
AMPA AMÓS DE ESCALANTE	G39227988	2018004908	483,00 €	338,10 €
AMPA CEIP RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL	G39229760	2018005327	600,00 €	420,00 €
AMPA CEIP PANCHO COSSÍO	G39011184	2018005917	1.850,00 €	1.850,00 €
AMPA CEIP JOSÉ MARÍA PEREDA	G39011127	2018006011	2.500,00 €	1.788,50 €
<b>TOTAL</b>				<b>7.473,99 €</b>

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 11777150156211564254
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2017/00003525H	DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LAS AMPAS DE LOS COLEGIOS DE PRIMARIA, INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y COLEGIOS CON NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES DURANTE EL CURSO 2016/2017
Expedientes de solicitud de subvenciones de desarrollo local y empleo	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Servicio de MUNICIPAL DEPORTES	
Emisor: RZE	
Fecha Emisión: 22/06/2018	

SEGUNDO.- Excluir con carácter provisional, las solicitud de subvención presentada por la entidad AMPA PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA, CIF G35226485, número de registro de entrada 2018003554, por incumplimiento del artículo 2 de las bases reguladoras de la convocatoria establece que el importe de las subvenciones en ningún caso puede ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

TERCERO.- Aprobar la correspondiente disposición del gasto por un importe total de siete mil cuatrocientos setenta y tres con noventa y nueve (7.473,99) euros, con cargo a la aplicación 45000 3410 48904 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Torrelavega del ejercicio 2018, denominada «Enseñanza y Promoción Colegios».

CUARTO.- La propuesta provisional de resolución que formule el Concejal instructor, se publicará en la página web [www.torrelavega.es](http://www.torrelavega.es), y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de (10) días los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas y, en su caso, reformulen la solicitud. La propuesta se podrá remitir a todos los interesados a la dirección de correo electrónico que hubieran facilitado en la instancia.

Transcurrido el anterior plazo de alegaciones, la Concejalía delegada de Deportes, Ferias y Mercados, como órgano instructor, someterá a la Comisión informativa municipal de Deportes, Ferias y Mercados la propuesta provisional de resolución, que no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente al Ayuntamiento.